



Código
Centro

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES, CAMPUS VALLEDUPAR

2452

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CASO

CONSTANCIA - INASISTENCIA CONVOCADO

000034

del Caso en el centro: C-000728 **Fecha de solicitud:** 1 de febrero de 2023
CUANTIA **Fecha del resultado:** 16 de febrero de 2023
INDETERMINADA

CONVOCANTE(S)			
CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	39463734	MARIA DE LA CRUZ ROMERO OSPINO

CONVOCADO(S)			
CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
PERSONA	N.A.	7288	CARLOS ALBERTO INFANTE OSPINO


Area:	Tema:	DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL
PENAL	Subtema:	LESIONES PERSONALES SIN SECUELAS QUE PRODUJEREN INCAPACIDAD PARA TRABAJAR O ENFERMEDAD SIN EXCEDER DE SESENTA (60) DÍAS

Idor: ZANEKAN MARCELA ZALABATA IZQUIERDO
ación: 1065853891

Este documento corresponde al registro del caso en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición -SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.7.7 del Decreto 1069 de 2015. Una vez se ha cumplido el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 1º de la Ley 640 de 2001, se ha corroborado la adscripción del (la) conciliador(a) a este Centro de Conciliación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por el (la) Director(a) del Centro:

Conciliador Nacional SICAAC	
Identificación:	2210905
Resultado:	2062199

Firma: 
Nombre: SILVIA ENITH SERRATO CARDOZO
Identificación: 1083877638



AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si X No

DATOS GENERALES

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2023

CÓD. REGISTRO SOLICITUD DE CONCILIACIÓN:

C-000728

CONVENIO (X)

SOLICITUD ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN ()

FECHA SOLICITUD: 01 DE FEBRERO DE 2023

CONVOCANTE (S)

NOMBRE: MARIA DE LA CRUZ ROMERO OSPINO
 CEDULA: 39.463.734
 TELEFONO: 3158242081

CONVOCADO (S)

NOMBRE: CARLOS ALBERTO INFANTE OSPINO
 DIRECCION: CALLE 18 APTO 203 BARRIO EL PUPO
 TELEFONO: 3004466842

NOTICIA CRIMINAL NO.

200016001075202257053

INFORME PERICIAL

UBVALVA-DSCE-02874-2022

FISCALÍA:

FISCALIA 24 LOCAL, UNIDAD PRE-PROCESAL

ÁREA O MATERIA:

PENAL ()

CIVIL Y COMERCIAL ()

FAMILIA ()

DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES ART 111 C.P

000034

La suscrita ZENEKUN MARCELA ZALABATA IZQUIERDO, conciliadora adscrita al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.853.891, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1. El día 01 de febrero del año 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación fue promovido trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia de forma presencial en la carrera 7 número 13c-17, barrio cañahuate de la ciudad de Valledupar, para el día 10 de febrero del año 2023, a las 10:15 de la mañana.
3. Se elaboraron y remitieron las citaciones para MARIA DE LA CRUZ ROMERO OSPINO en calidad de denunciante a través de llamada telefónica y mensaje mediante el aplicativo de WhatsApp al número de teléfono 3158242081 y para CARLOS ALBERTO INFANTE OSPINO en calidad de indiciado a través de llamada telefónica y mensaje mediante el aplicativo de WhatsApp al número de teléfono 3004466842. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

Que el asunto a conciliar se resume en el DELITO DE LESIONES ART 111 C.P.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación al delito de LESIONES ART 111 C.P, cuyas pretensiones son: solucionar de manera alternativa el conflicto. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
MARIA DE LA CRUZ ROMERO OSPINO	39463734	DENUNCIANTE

2. No se hizo presente:

000034

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
CARLOS ALBERTO INFANTE OSPINO	N/A	INDICIADO

TRÁMITE

Teniendo en cuenta que el **INDICIADO** el señor **CARLOS ALBERTO INFANTE OSPINO**, no compareció a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con **LADENUNCIANTE**, ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente **CONSTANCIA DE INASISTENCIA** en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los 16-02-2023 dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

CONCILIADOR(A)

VoBo. ASESOR(A),

Zenekun Zalabata

~~LEIDER ALFONSO OCHOA SUAREZ~~

Nombre: ZENEKUN MARCELA ZALABATA
C.C No. 1.065.853.891.

Nombre: LEIDER ALFONSO OCHOA SUAREZ
C.C No. 1.121.040.264

Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.

000034

